

## SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

Prescindiendo del capítulo 1, en el año 2009, la Secretaría General Técnica de la Consejería X del Gobierno de La Rioja tiene el siguiente presupuesto.

Código Econom.	Capítulo	Artículo	Concepto y explicación del gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	<b>2</b>		<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>			<b>4.000.000</b>
		<b>20</b>	<b>Arrendamientos y cánones</b>		<b>300.000</b>	
202			Edificios y otras construcciones	300.000		
		<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>1.000.000</b>	
210			Terrenos y bienes naturales	200.000		
212			Edificios y otras construcciones	200.000		
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje	300.000		
216			Equipos para procesos de información	300.000		
		<b>22</b>	<b>MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</b>		<b>2.600.000</b>	
220			Material de oficina	100.000		
221			Suministros	100.000		
222			Comunicaciones	100.000		
223			Transportes	100.000		
227			Trabajos realizados por otras empresas	2.200.000		
		<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>100.000</b>	
230			Dietas	50.000		
			Locomoción	50.000		
	<b>6</b>		<b>Inversiones Reales</b>			<b>1.300.000</b>
		<b>62</b>	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios</b>		<b>800.000</b>	
623			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	300.000		
626			Equipos para procesos de información	500.000		
		<b>63</b>	<b>Inversión de reposición</b>		<b>500.000</b>	
635			Mobiliario y enseres	500.000		

Dicha Secretaría General Técnica pretende celebrar un contrato de obras para la construcción de un edificio administrativo. Para ello se contrata un proyecto de obras con la empresa B.S.A. por importe de 50.000 euros más el IVA. En el pliego de prescripciones técnicas se decía que el presupuesto de ejecución material del proyecto que como consecuencia del contrato se ejecutara no podría exceder de 2.000.000 euros de euros y un plazo máximo de ejecución de 6 meses

El proyecto finalmente presentado por la empresa B.S.A. incluye un presupuesto de ejecución material de 2.500.000 euros y un plazo de ejecución de 8 meses.

Posteriormente, se saca a licitación la obra, con un presupuesto de licitación de 2.500.000 euros, incluyendo el IVA, sin introducir ningún cambio en el proyecto presentado por B.S.A. El gasto del contrato se distribuye en dos anualidades (2009 y 2010), aplicando un gasto de 1.250.000 euros a cada una de las anualidades.

Los criterios de adjudicación del contrato de obra fueron:

- Memoria técnica descriptiva: 60 puntos
- Precio del contrato: 30 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos

El contrato se adjudica a la empresa R.S.A. por un importe que coincide que el precio de licitación. Posteriormente, y durante la ejecución de la obra el Consejero le plantea la necesidad que el edificio inicialmente proyectado como con 3 plantas pase a tener 5 plantas.

En la adjudicación de la obra se valoró con 10 puntos la reducción del plazo de ejecución. Posteriormente, la empresa adjudicataria revela que no puede ejecutar la obra en plazo y solicita una ampliación del plazo de ejecución de la obra. Con ello se obtiene que el plazo total sea de 13 meses. En la certificación correspondiente al último mes, pide la revisión de precios.

**Responda razonadamente a las siguientes cuestiones:**

1. ¿Qué procedimiento pudo utilizarse para contratar el proyecto de obra? ¿Qué tipo de contrato es? ¿A qué partida se imputaría el gasto?
2. Respecto del proyecto entregado por B.S.A., ¿qué podría hacer la Administración a la vista del proyecto finalmente entregado? Si con carácter previo a la finalización del mismo, la empresa hubiera puesto de manifiesto la imposibilidad de cumplir lo dispuesto en los pliegos, ¿podría realizarse alguna actuación con objeto de adaptar los requerimientos incluidos en los pliegos al proyecto que efectivamente se podía llevar a cabo?
3. ¿Le parece adecuado el presupuesto de licitación? ¿Y el gasto aprobado? ¿A qué partida se imputa el gasto? Indique los trámites de ejecución del gasto del contrato y los actos administrativos a que acompañan.
4. Indique el procedimiento para adjudicar el citado contrato de obra, incluido el régimen de publicidad del contrato.
5. Indique las peculiaridades en la adjudicación del contrato derivados de los criterios de adjudicación propuestos.
6. Valore jurídicamente la posibilidad de que el edificio pase a tener 5 plantas en lugar de 3.
7. ¿Es posible la ampliación del plazo de ejecución de la obra? ¿Procede la revisión de precios en el caso contemplado?

## SUPUESTO PRÁCTICO Nº2

El 15 de enero de 2009, como consecuencia de una gran tormenta, se producen daños en el vehículo LO-8585-K, propiedad de D. Francisco Aldecoa, al ser golpeado por contenedor desplazado por fuerte viento. El citado vehículo se encontraba ubicado en el aparcamiento del Hospital San Pedro (La Rioja).

El 5 de febrero de 2009, D. Francisco presenta un escrito en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el que reclama un importe de 7.000 euros en concepto de daños causados a su vehículo LO-8585-K. Ante la ausencia de más detalles en el escrito presentado, la Consejería competente solicita al Sr. Aldecoa que complete el citado escrito de 5 de febrero indicando lugar, fecha y hora de los daños, causa de los mismos y motivo o fundamento por el cual solicita dicha indemnización a la Consejería.

Examinada la documentación presentada se constata que los hechos que la motivan pudieran tener su origen en una actuación negligente por parte de la empresa adjudicataria del contrato de limpieza (UTE "Hospital-Limpio") por lo que la Administración considera que la responsabilidad es de la empresa contratista. La citada mercantil, al conocer de la citada reclamación, presenta un escrito ante la Consejería mediante el cual pone en su conocimiento que los daños tienen como consecuencia la orden dada por el Director del Hospital al contratista en la que indicaba dónde deben ubicarse los contenedores (en la parte trasera del hospital, en el lugar habilitado al efecto para su mejor acceso por parte del camión de la basura).

Ante las dudas que se plantean en la Consejería por la posible responsabilidad de la misma y no de la empresa contratista, se decide prescindir del trámite de audiencia al interesado y solicitar a tal efecto dictamen al Defensor del Usuario de La Rioja.

### **Responda razonadamente a las siguientes cuestiones:**

- 1.- Señale brevemente ante qué tipo de reclamación nos encontramos, indicando la normativa aplicable.
- 2.- ¿Cuál es la Consejería competente para resolver el procedimiento?
- 3.- ¿Cuál es el fundamento por el cual la Consejería competente solicita a D. Francisco que subsane la reclamación presentada?
- 4.- ¿Qué tipo de contrato existe entre la Consejería y la UTE "Hospital-Limpio"?
- 5.- ¿En qué supuesto no sería responsable la citada mercantil de los daños causados?
- 6.- ¿Cuál es la consecuencia que pudiera derivarse de la omisión del trámite de audiencia por la Consejería en el presente caso?
- 7.- ¿Es correcto el dictamen solicitado en el presente caso?

8.- Según informe técnico que se incorpora al expediente, "En el mes de enero de 2009 se produjeron las mayores tormentas de lluvia y viento registradas en La Rioja en los últimos 5 años, acontecimientos que han supuesto la imposibilidad de prever y evitar los daños producidos en los vehículos aparcados y en los cristales y fachada del propio Hospital". Teniendo en cuenta el citado informe y el resto de la documentación que usted considera que pudiera formar parte del expediente, formule brevemente una propuesta de resolución.

### SUPUESTO PRÁCTICO N° 3

La Asociación "Adelanta" se constituyó con la finalidad de facilitar la integración de personas con síndrome de down, siendo D. Salvador De las Cabras el actual secretario de su Junta Directiva, al que se le ha reconocido un grado de minusvalía del 34%. Según los estatutos de la Asociación, la representación de la misma la ostenta su Presidente, D. Ramón José Escobar, de nacionalidad colombiana y de estado civil soltero, que, además, presta servicios desde en la Consejería de Servicios Sociales para la ejecución de un programa de carácter temporal, concretamente, para la tramitación de los expedientes de subvención a entidades sin ánimo de lucro, convocadas por la referida Consejería, cuyo objeto es el fomento de la inserción social de personas con discapacidad.

D. Pablo Martínez, actuando como Secretario de la Asociación "Adelanta", solicita por medios telemáticos y en el plazo establecido en la convocatoria, subvención a la Consejería de Servicios Sociales para la realización de actividades propias de la Asociación, recibiendo seis meses después de la fecha de solicitud, la notificación del titular de la Dirección General de la resolución dictada por la Consejería de Servicios Sociales en la que se le tiene por desistido de su solicitud.

Un mes después de la notificación de la resolución anterior, se le notifica a D. Ramón José Arias la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone su cese en la prestación de servicios, en ejecución de la sentencia por la que se declara la nulidad de la Orden por la que se aprueban las Bases y se convocan las pruebas selectivas en la que resultó seleccionado para el desempeño de su actual empleo en la Consejería de Servicios Sociales.

#### **Responda razonadamente las siguientes cuestiones:**

1.- Informe sobre la adecuación o no de la solicitud de subvención, así como de las actuaciones que la Unidad tramitadora del expediente de subvención ha podido realizar hasta finalizar el procedimiento.

2.- El Sr. Escobar, por una parte, y Salvador de Las Cabras, por otra, reciben sendos escritos de la Consejería de Servicios Sociales requiriéndoles la presentación de fotocopia de su Documento Nacional de Identidad a efectos de comprobar sus datos ¿Cómo podría fundamentar cada uno de ellos su negativa a presentar la fotocopia?

3- Teniendo en cuenta la nacionalidad del Sr. Escobar y su condición de empleado público, ¿qué circunstancias pudo acreditar para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Administración de la CAR?

4.- Informe sobre la posible incompatibilidad del desempeño del puesto de trabajo del Sr. Escobar con el de Presidente de la Asociación que solicita la subvención.

5.- ¿Cabe recurso contra la resolución por la que se declara el cese en la prestación de servicios en la Consejería de Servicios Sociales? Justifique su respuesta.

6.- ¿Le parece adecuado el cese del Sr. Escobar derivado de la anulación de las bases?